

RV: REPORTE AUDIENCIA ART. 372 Y 373 DEL C.G.P.|| SUSTITUCIÓN PODER Y DELEGACIÓN REPRESENTANTE LEGAL || RADICADO: 2022-00077 || DTE: DIEGO ARMANDO GOMAJOA - DDO: LIBERTY SEGUROS S.A. Y OTRO || MFJ

Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Mié 21/02/2024 10:20

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>; Jessie Daniella Quintero Rincón <jquintero@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

SUSTITUCION PODER - DELEGACIÓN - LIBERTY - ARMANDO GMAJOA.pdf; CERTIFICADO LIBERTY CALI 3 ENE 2024.pdf;

Buenos días compañeros.

Cordial saludo

Expongo que la audiencia programada para el día de hoy 21 de febrero del 2024, a partir del día 10:00 am, NO se llevó a cabo, toda vez que el señor Juez tuvo un accidente de tránsito, motivo por el cual no pudo llevar a cabo la diligencia. Sin embargo, se estableció como nueva fecha para dar lugar a la audiencia el día **11 de marzo del 2024 a las 10:00am**

- **CAD:** Por favor cargar los correos a **Case 12099**
- **Daniela:** Por favor pendiente del auto, donde fija la nueva fecha

Cordialmente.

MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DERECHO PRIVADO

+57 318 6874310

mjimenez@gha.com.co



GHA

ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and

managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 20 de febrero de 2024 16:21

Para: j01prmrosas@cendoj.ramajudicial.gov.co <j01prmrosas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Asunto: SUSTITUCIÓN PODER Y DELEGACIÓN REPRESENTANTE LEGAL || RADICADO: 2022-00077 || DTE: DIEGO ARMANDO GOMAJOA - DDO: LIBERTY SEGUROS S.A. Y OTRO || MFJ

Señores

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ROSAS CAUCA

j01prmrosas@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL

DEMANDANTE: DIEGO ARMANDO GOMAJOA GUERRERO

DEMANDADO: LIBERTY SEGUROS S.A. Y OTRO

RADICADO: 2022-00077

ASUNTO: SUSTITUCIÓN PODER Y DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de la LIBERTY SEGUROS S.A., conforme a los documentos que reposan el expediente, expongo que al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso “Las sustituciones de poder se presumen auténticas”, comedidamente manifiesto que SUSTITUYO el poder a mi conferido a MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ PIARPUSAN, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.085.321.789 expedida en Pasto, abogada en ejercicio portadora de la TP. No. 355.807 del Consejo Superior de la Judicatura; y bajo las mismas líneas, que me fue conferido, DELEGO a la profesional en derecho, para que actuando en nombre y representación judicial de la compañía aseguradora, intervenga en todo el trámite del referido proceso también como Representante Legal de la misma.

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C. S de la J.